



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0002134/2016

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Lic. en Bioq. Clínica Nicolás Díaz, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica de esta Facultad, a fin de realizar una estadía en el Laboratorio de Russell N. Van Gelder, MD, PhD, Department of Ophthalmology, School of Medicine, University of Washington, Seattle WA, USA.

ATENTO:

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 16;

A que la licencia otorgada por Res Dec. 2161/15, se pospuso para mayo del corriente año;

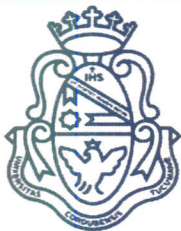
CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la licencia otorgada al Lic. en Bioq. Clínica Nicolás Maximiliano **DIAZ (Legajo 45.486)**, en representación de esta Facultad, a fin de realizar una estadía en el Laboratorio de Russell N. Van Gelder, MD, PhD, Department of Ophthalmology, School of Medicine, University of Washington, Seattle WA, USA; en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica a partir del **28-01-2016** y hasta **15-03-2016, dispuesta por Res. Dec. N° 2161/15.**

Artículo 2º.- Encomendar y autorizar al Lic. en Bioq. Clínica Nicolás Maximiliano **DIAZ (Legajo 45.486)**, en representación de esta Facultad, a fin de realizar una estadía en el Laboratorio de Russell N. Van Gelder, MD, PhD, Department of Ophthalmology, School of Medicine, University of Washington, Seattle WA, USA; y en consecuencia otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica a partir del **28-04-2016** y hasta **15-06-2016**; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3º** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

//2

Artículo 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION N°:
CM.mes

105

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECAÑO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC